

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25985 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozámiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000240/2020 y en la Sección I Declaración Concurso y NIG n.º 47186 47 1 2020 0000248, se ha dictado en fecha catorce de julio de dos mil veinte, auto de declaración de concurso consecutivo abreviado de los deudores Manuel Melo Mañero, con DNI 09276544T, y María José Fernández García, con DNI 09288848E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Calle Nogal, 2, 47161-Herrera de Duero, Municipio de Tudela de Duero (Valladolid).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Sr. Jesús de Ávila Jiménez, con domicilio postal en Plaza del Poniente, n.º 2-1.º Dcha, 47003-Valladolid y dirección electrónica señalada jesus-de-avila@hotmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 17 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Begoña Ozámiz Bageneta.

ID: A200034829-1